



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0578 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, 06 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2009-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Abril del año en curso se resuelve designar al **Ing. Donato Armando Elías Bravo** en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS. N° 051-91-PCM con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando este despacho considera conveniente dar por concluida la designación del Ing. Donato Armando Elías Bravo en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 y designar al profesional para que desempeñe el mencionado cargo;

De conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **ING. DONATO ARMANDO ELÍAS BRAVO** en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad, debiendo retornar a su plaza de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. JEAN LÓPEZ DEL MAR** en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **06 de Noviembre del 2009**

Of. Circular N° **1761-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0578-2009**

de fecha **06-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)